

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI
 SI

NO
 NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO

20

Fecha de Aprobación

16 JUN. 2021

ROL S.I.I

3361 - 020



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-322 de fecha 07.10.2020
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 136 de fecha 04.02.2019
E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha ---
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha ---
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha ---
H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para ampliar un local comercial con una superficie edificada total de 428,71 (ESPECIFICAR) (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES)
y de 2 pisos de altura destinados a Equipamiento Comercial (Centro de Servicio Automotor) de escala Básica
ubicado en calle/avenida/camino Einstein N° 957
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
sector Urbano Zona U-EH / E-M1 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba mantiene (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
DDU 260 de 2013 - Art. 2.4.1 OGUC
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Comercial Aprilia S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Ricardo Chio Lombera	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>---</u>	<u>---</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Nicolás Honorato Crespo		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Nicolás Honorato Crespo		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
Nicolás Honorato Crespo		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercial	Centro de Servicio Automotor	Básica
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	428,71 m2	813,72 m2	1.242,43 m2
S. EDIFICADA TOTAL	428,71 m2	813,72 m2	1.242,43 m2
SUP. TOTAL TERRENO BRUTO (m2)	470,93 m2	SUP. TOTAL TERRENO NETO (m2)	470,93 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,60	0,91	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,59
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	60%	32,00%	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7 m. Continuo 20 m Aislado	6,62 m. Continuo 7,00 m. Aislado	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	3 mt	3 mt
DISTANCIAMIENTOS	---	---			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	7 Vehiculos + 1 Discapacitados + 1 Carga y Descarga + 3 Bicicletas	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	Art. 2.4.1 OGUC - DDU 260 (Exención parcial de estacionamientos) 1 Estacionamiento + 1 Discapacitados + 3 Bicicletas
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar) Art. 2.4.1 OGUC - DDU 260

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
						Fecha		---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	Art. 2.4.1 OGUC - DDU 260 (Exención parcial de estacionamientos) 1 Estacionamiento + 1 Discapacitados + 3 Bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	AA-a	\$	100.650
			398,93 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$		40.152.305
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR - ALTERACIÓN	\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Ampliación)	%	\$ 602.285
DESCUENTO UNIDADES REPETIDAS ART. 131 LGUC - 5.1.14 OGUC		%	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 602.285
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
SUBTOTAL			\$ -
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$ 301.142
TOTAL A PAGAR			\$ 903.427
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	2990533 14/06/2021
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 5258 de fecha 01.11.1983, sin recepción final; Certificado de Regularización N° 698 de fecha 3.09.2001, para una construcción con destino Vivienda, con una superficie de 99,14 m2 en un predio de 470,93 m2, con un programa arquitectónico de dos (2) Dormitorios, Cocina, Living Comedor y un (1) Cuarto, en agrupamiento Aislado con Adosamiento (45,95% del deslinde poniente).
- 2.- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba demolición de 69,36 m2 de la construcción existente, cambio de destino de saldo remanente y la ampliación en 398,93 m2 mediante la construcción un Galpón de 2 pisos, de superficie total edificada de 428,71 m2 en un predio de 470,93 m2. De la superficie autorizada por Regularización N° 698/2001 se demuelen y se amplían El destino principal del inmueble es Equipamiento de Servicios (Centro de Servicio Automotor) de escala Básica con Bodega complementaria tipo 1, en agrupamiento continuo, con una altura total proyectada de 6,62m en deslindes y 7,30 m a nivel de cumbrera. La superficie total edificada de 395,60 m2 en un terreno neto de 470,93 m2. El proyecto cuenta con Oficina de Ventas con atención a Público en primer piso, oficina privada en segundo piso, planta libre de Centro de Servicio Automotor y Altillo en fondo de sitio destinado a Bodega, de acuerdo a Láminas 1 y 2 del Legajo de Arquitectura. El proyecto se acoge a la exención parcial de estacionamientos, habilitando un estacionamiento de Discapitados, uno Vehicular y 3 estacionamientos de bicicletas.
- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exige del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente a los frentes prediales de calle **Einstein**, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzados, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 11.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio es de **84 personas**.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

[Handwritten signature]

MEI/mei. 01.06.2021

61.1862577

